GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000251 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, # 1 JUN 2019

VISTO:

El Oficio Nº 1032-2019/GRT-DRET-D, de fecha 17 de Mayo de 2019, el Informe Nº 0517-2019-GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 16 de Mayo de 2019, INFORME Nº 028-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-OADM-TES., de fecha 13 de Febrero de 2019, Oficio Nº 080-2019-GR-TUMBES-DRET-IEST PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" –DG/, de fecha 20 de Febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Nº 080-2019-GR-TUMBES-DRET-IEST PÚBLICO "24 DE JULIO DE ZARUMILLA" –DG/., de fecha 20 de Febrero de 2019, el Director General de la IEST Público "24 de Julio de Zarumilla" se dirige a la Oficina de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación Tumbes para hacer de conocimiento que es necesaria la habilitación de las siguientes Específicas de Gasto: 2.6.32.21 Maquinarias y Equipos educativos, 2.6.32.95 Equipos, Instrumentos de Medición, 2.6.81.42 Equipos y Reactivos, 2.6.81.43 Servicios, a fin de poder realizar la adquisición de equipos de laboratorio que corresponde al proyecto: "Innovaciones biotecnológicas aplicadas a la selección genética, crio preservación de semen, al diagnóstico molecular de patologías, utilización de forrajes alternativos y de probióticos nativos para mejorar el manejo de ganado caprino en la Reserva de Biósfera del Noroeste Amotapes-Manglares Perú". Contrato 30-2016-INIA-PNIA:

Que, mediante INFORME Nº 028-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-OADM-TES., de fecha 13 de Febrero de 2019, el Área de Tesorería, hace de conocimiento el Saldo de Balance, por las distintas Fuentes de Financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 SUBCUENTA – TRANSFERNCIAS FINANCIERAS por un monto ascendente a S/ 207,063.99 soles;

Que, mediante Informe N° 0517-2019-GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 16 de Mayo de 2019, la Especialista en Finanzas II (e) OPE - DRET informa sobre la incorporación de Saldo de Balance: sugiere que el Pliego Gobierno Regional de Tumbes, anule la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 2 – N°22, aprobada con RER N°0125-2019, por un importe de S/ 183,055 soles, ya que la unidad ejecutora ha demostrado que no cuenta con financiamiento en el rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de la Fuente de Financiamiento 3





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000251 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, # 1 JUN 2019

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; también indica que es necesario modificar el presupuesto, por lo registrado en la Nota de Modificación Presupuestal N° 38, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Meta 0052 Fortalecimiento de Mercados por un importe de S/ 183,055.00;

Que mediante Oficio N°1032 – 2019/GRT-DRET-D, de fecha 17 de Mayo de 2019, el Director Regional de Educación Tumbes, DISPONE aprobar la incorporación de Saldo de Balance – Modificación Presupuestal Tipo 2 – N° 38, la misma que debe realizarse en el presupuesto institucional del año fiscal 2019 por el monto de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 183,055.00), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Meta 0052 y, así mismo la anulación de la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02 - N°22;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0125-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 15 de Marzo de 2019, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 183,055.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.:

RUBRO:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MONTO (Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

183,055.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000251 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, [1 1 JUN 2019

1.9 SALDOS DE BALANCE	183,055.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	183,055.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE	183,055.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	183,055.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	183,055.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	183,055.00
EGRESOS	
CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO	(Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL	183,055.00
2.6 Adquisición de Activos Financieros S/ 183,055.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	183,055.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIECO.	461 CODIEDNO DECIONAL DEL

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 REGION TUMBES EDUCACIÓN 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS SUB CUENTA: 18 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

SUB CUENTA: 18 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTO

PROYECTO: 2194085 Consolidación Del Sistema de Innovación

Agraria

ACTIVIDAD: 6000025 Fortalecimiento de Mercados

G.G. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 183,055.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN TUMBES EDUCACIÓN 183,055.00

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0002512019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes,

M 1 JUN 2019

ARTICULO 3º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 4º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 6º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes Educación.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

Vilmer F. Dios Beniles GOBERNADOR RESIGNAL



